COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 70/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL COMIM"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2017** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL COMIM"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., AQUA GROUP S.A., MATER PRIM COM. E IND., GUSTAVO ADOLFO LEIVA y INDUCLOR S,R.L.** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **jueves 23 de noviembre del 2017,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 121/2017 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/2017** para la **"ADQUSICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL COMIM"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.	Gs. 27.148.000.-
2	BASE BASE S.A.	Gs. 36.810.150.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BASE BASE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **MATER PRIM COM. E IND. S.R.L. y BASE BASE S.A.;** "CUMPLEN", con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEMS y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS**

Ítem Nº 1: "Cloro liquido"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
2	MATER PRIM COM.IND. S.R.L.	2.700.-
3	BASE BASE S.A.	2.929.-

Ítem Nº 2: "Clarificarte"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
2	MATER PRIM COM.IND. S.R.L.	9.500.-
3	BASE BASE S.A.	14.164.-

Ítem Nº 3: "Reductor PH (-)"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
2	MATER PRIM COM.IND. S.R.L.	9.500.-
3	BASE BASE S.A.	11.550.-

Ítem Nº 4: "Sulfato de aluminio"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
2	MATER PRIM COM.IND. S.R.L.	3.500.-
3	BASE BASE S.A.	7.789.-

Ítem N° 5: "Elevador de PH (+)"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
2	MATER PRIM COM.IND. S.R.L.	8.000.-
3	BASE BASE S.A.	11.550.-

Ítem N° 6: "Alguicida"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
2	MATER PRIM COM.IND. S.R.L.	11.500.-
3	BASE BASE S.A.	19.615.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, constatándose que la firma **MATER PRIM COM.IND. S.R.L.** presento el Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, por tal motivo se procede a solicitar a la firma **BASE BASE S.A.** por medio de la Nota N° 1.692 lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día lunes 27 de noviembre del corriente para las 09:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma **BASE BASE S.A**. no presenta el Certificado de Origen Nacional solicitado; por tal motivo se procederá a aplicar el Margen de Preferencia a la firma **MATER PRIM COM.IND. S.R.L.,** por ser la única empresa que presento su certificado de Origen Nacional.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma **MATER PRIM COM.IND. S.R.L.,** presenta las ofertas más bajas en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: MATER PRIM COM.IND. S.R.L.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **MATER PRIM COM.IND. S.R.L.**, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	*MASTER PRIN COM.IND. S.R.L.*

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
C) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**
g) Fotocopia simple de la patente municipal.	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*MATER PRIM COM.IND. S.R.L.*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *MATER PRIM COM.IND. S.R.L.*, figura comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
4	Pedro Max del Vecchio	MATER PRIM COM.IND. S.R.L.	1.352.615	No Figura en los Registros del SINARH
5	Herminio Proto del Vecchio	MATER PRIM COM.IND. S.R.L.	292.650	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la empresa **MATER PRIM COM.IND. S.R.L., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del

precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: MATER PRIM COM.IND. S.R.L.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	41116105-366	Cloro liquido	4.000	1.900	2.700	1.330	2.280
2	49241705-004	Clarificante	400	10.000	9.500	7.000	12.000
3	49241705-9999	Reductor PH (-)	400	8.500	9.500	5.950	10.200
4	12352402-008	Sulfato de aluminio	400	4.100	3.500	2.870	4.920
5	49241705-003	Elevador de PH (+)	401	6.500	8.000	4.550	7.800
6	49241705-007	Alguicida	360	12.000	11.500	8.400	14.400

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que la oferta presentada por la firma MATER PRIM COM.IND. S.R.L. en los Ítems N° 1 y 5, se encuentran por encima del 20% del referencial, por lo que se procedió mediante Notas de la UOC Nº 1.693, de fecha 24 de noviembre del corriente, para solicitar una explicación detallada de la composición de su precio ofertado o el desglose del mismo correspondiente a los Ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día lunes 27 del corriente para las 09:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado a la firma ***MATER PRIM COM.IND. S.R.L.*** presenta su Nota s/n, de fecha 27 de noviembre en la cual detalla la composición de su precio en los Ítems en el cual se le ha solicitado, procediéndose a analizar el mismo; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016).

Se procedió a realizar el análisis de los balances y formularios de ratios financieros presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	**Oferente**	**Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**	**Observación**
1	MATER PRIM COM. IND. S.R.L.	9,3	0,13	17,35	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma ***MATER PRIM COM.IND. S.R.L.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la

convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A.

e) Experiencia.

Del análisis efectuado para determinar la Capacidad Técnica del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	***MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.***
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de productos químicos, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016)	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma MATER PRIM COM.IND. S.R.L **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 70/2017** para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL COMIM"**, a la siguiente empresa:

- ***MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.;*** en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 hasta la suma de ***23.566.500.- (Guaraníes Veintitrés millones quinientos sesenta y seis mil quinientos)***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 27 de noviembre de 2017.-

MIGUEL ANGEL ALFONZO PAREDES
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tic F Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 70/2017 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL COMIM"

OFERENTE: MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.

N°	Código	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA FF-10						
			Marca	Procd.	U.M.	Present.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	41116105-366	Cloro liquido	Resplandor	Nacional	Lt	Bidón	4.000	2.700	10.800.000
2	49241705-004	Clarificante	Tecnoclor	Nacional	Lt	Botella	310	9.500	2.945.000
3	49241705-9999	Reductor PH (-)	Tecnoclor	Nacional	Lt	Botella	305	9.500	2.897.500
4	12352402-008	Sulfato de aluminio	Fluoder	Nacional	Kg	Paquete	300	3.500	1.050.000
5	49241705-003	Elevador de PH (+)	Tecnoclor	Nacional	Lt	Botella	303	8.000	2.424.000
6	49241705-007	Alguicida	Tecnoclor	Nacional	Lt	Botella	300	11.500	3.450.000
TOTAL ADJUDICADO:									**23.566.500**

MIGUEL ANGEL ALFONZO PAREDES
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA REPUBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA